

sábado 7 de enero de 2023

## La Diputación de Huelva convoca las subvenciones del Servicio de Cultura para actividades realizadas en 2022



[Descargar imagen](#)

La Diputación de Huelva ha publicado la convocatoria de subvenciones del Servicio de Cultura para actividades realizadas durante el año 2022 en la provincia de Huelva. El plazo de presentación de solicitudes se inició la pasada semana y concluirá el día 27 de enero.

Estas subvenciones van destinadas a financiar proyectos y actividades culturales relacionados con los sectores de las artes escénicas (teatro, danza, circo, ilusionismo, narración oral y performance escénicas); artes plásticas (pintura, escultura, fotografía

y grabado); sector audiovisual (cine, video, música y otros multimedia) y literatura (difusión, promoción y dinamización literarias, excepto publicaciones y ferias del libro).

Estos proyectos y actividades deben haberse desarrollado en la provincia de Huelva entre el 1 de enero de 2022 y, como máximo, hasta el 31 de marzo de 2023., ámbito temporal de la convocatoria. Quedan fuera del objeto de esta convocatoria las restauraciones de elementos patrimoniales, visitas culturales adquisición de equipamientos audiovisuales, sonido, estructuras de escenario y similares.

La convocatoria contempla dos modalidades de beneficiarios. Por un lado, Personas jurídicas sin ánimo de lucro privadas (asociaciones, fundaciones ...), que estén inscritas en el correspondiente Registro y tener domicilio social en la provincia de Huelva. Y por otro Personas físicas actuando en su ámbito privado y no de forma profesional o empresarial, nacidas o residentes en la provincia de Huelva.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones es de 50.000 euros, que se imputarán al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. El importe de las ayudas para un proyecto o actividad oscilará entre los 1.000 y los 6.000 euros. Una misma persona solicitante podrá presentar varias solicitudes, aunque la suma de las ayudas que puedan recibir en esta convocatoria no podrá ser superior a 6.000 euros.

No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones aquellos proyectos que hayan recibido o reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas por la Comisión de valoración compuesta por una persona que ejercerá la presidencia de la misma y tres vocales entre el personal de la Diputación. La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y deberá aplicar motivadamente los criterios de valoración contenidos en la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes se inició el 29 de diciembre, día hábil siguiente al de la publicación de de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y finalizará el día 27 de enero. Se ha creado una ficha informativa que incluye el inicio electrónico de las solicitudes y cómo presentar la documentación en la sede electrónica <https://bit.ly/3lqOdrI>

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de la convocatoria, Anexo I (Anexo I. Solicitud de subvención y Proyecto), acompañado de la documentación específica establecida como regla general a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>).

Las dudas pueden consultarse en el Servicio de Cultura, que tramita la convocatoria 959 494600 (extensiones. 10290, 10350 y 10355).